



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo:

Impulsar y promover el desarrollo económico de Cortazar, Gto, tratando que el mayor número de personas cortazarences accedan a los distintos programas que se ofrecen, siendo un puente entre los distintos actores económicos de la entidad y la Secretaría de Economía estatal y así poder generar alianzas estratégicas que incentiven el crecimiento económico.

Misión:

Impulsar y fortalecer las actividades productivas de la entidad para que sean rentables, competitivas y sustentables, para la generación de empleos y un mayor desarrollo económico, mediante el fomento de una cultura emprendedora y una atención de calidad al sector empresarial.

Visión:

Consolidarse como una Dirección que logre de Cortazar ser un municipio económicamente sustentable, gestionando el máximo de los recursos, detectando y aprovechando las oportunidades de desarrollo que por sus propias características tienen las distintas empresas locales y, de ser posible, alcanzar a mercados regionales y estatales.

Valores:

- Confianza
- Integridad
- Tolerancia
- Compromiso
- Transparencia

Acciones:

- ❖ Lograr ser un municipio con grandes oportunidades reales de crecimiento económico para los habitantes del mismo, y con ello fortalecer la iniciativa de nuevos emprendedores y consolidar proyectos ya enfocados al desarrollo económico del municipio.
- ❖ Llevar un registro y control de cada solicitante, abrir un expediente por cada programa en que participan para tener un control óptimo.

- ❖ Ser una de las direcciones más dinámicas y activas dentro de la administración municipal, tratando de desarrollar actividades en beneficio de los emprendedores, empresarios y de la población económicamente activa.
- ❖
- ❖ Dar a conocer a todas aquellas personas que solicitan empleo, así mismo dar a conocer las vacantes que las empresas tienen por cubrir, como los requisitos necesarios para dichos puestos esto con el fin de apoyar a la población de nuestro municipio. Tener ferias de empleos con las diversas empresas que necesiten personal. El procedimiento se basa en una recepción de solicitudes de empleo, captura de datos de información para base de datos, enlaces y contacto con empresas que tengan oferta laboral además de publicación de vacantes por medio de redes sociales, personas que cubran el perfil se canalizan a la empresa correspondiente, entrega de resultados de sus status de contratación.
- ❖ Difusión máxima a los ciudadanos sobre los programas que existen y los que se encuentran abiertos.
- ❖ La estrategia de desarrollo económico del H. Ayuntamiento de Cortazar tiene uno de sus principales ejes de acción en el apoyo a los emprendedores, impartiendo capacitaciones y talleres para expandir las habilidades y así puedan aportar para la economía de cada uno de ellos, de sus familias y de Cortazar que es el coherente con el creciente protagonismo de la pequeña escala empresarial en la economía y la emergencia de las denominadas "clases creativas" en los entornos urbanos más abiertos y dinámicos para catalizar el talento presente en la ciudad y contribuir a orientarlos a la actividad productiva.
- ❖ Impulsar el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento del comercio de Cortazar a través de Marca Gto y así dar una alta promoción y publicidad a los productos y servicios de empresas y negocios Cortazarences consolidando su posicionamiento en los mejores escaparates comerciales nacionales y llevar a cabo una cultura de mejora continua, calidad, competitividad.
- ❖ Promover que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y pagos de manera oportuna e identificar aquellos que presentan variaciones atípicas en la información que declaran y en los importes de sus pagos, promoviendo su corrección y el pago oportuno de sus obligaciones fiscales.

Marco Jurídico:

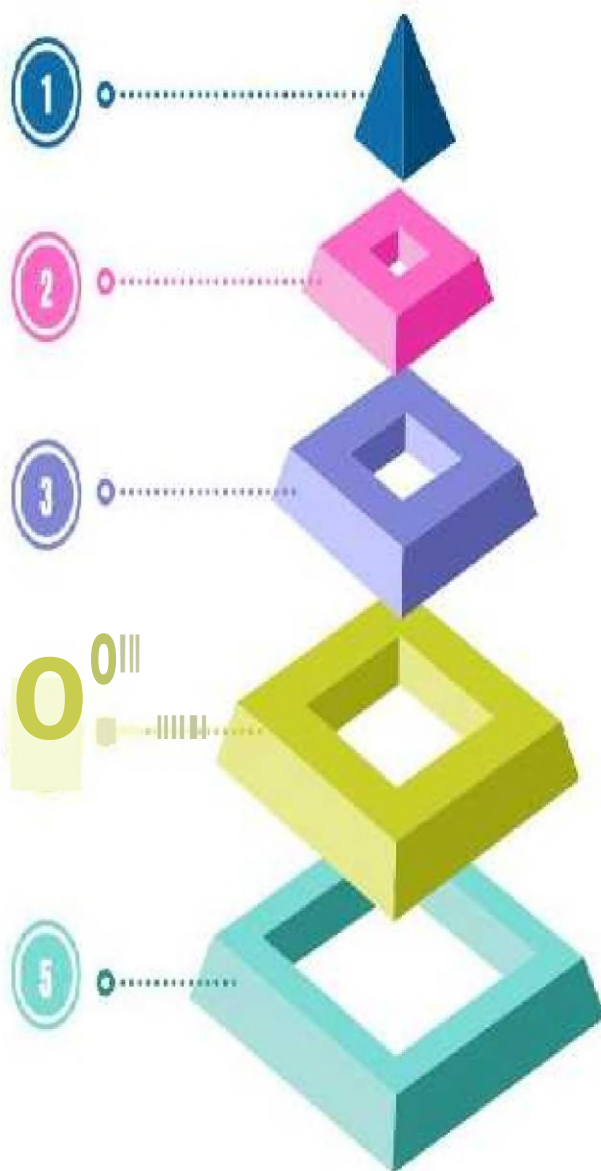
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna en su Artículo 25 otorga al Estado Mexicano el papel de rector del desarrollo y lo responsabiliza que éste sea integral. El citado Artículo señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica Nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general de la Nación.

En el **Artículo 26** se confieren al Gobierno Federal las facultades para llevar a cabo la planeación democrática del desarrollo nacional y para coordinar mediante Convenios los Planes de Desarrollo que efectúen los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, induciendo y concertando las actividades de los sectores social y privado en esta materia.

Todo esto enmarcado en un conjunto articulado de las relaciones funcionales que recibe el nombre de Sistema Nacional de Planeación Democrática. Así se garantiza la participación de los Estados y de sus Municipios en la responsabilidad de planear sus programas de Gobierno.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 26 constitucional y la Ley Nacional de Planeación, el desarrollo socioeconómico se confiará para su instrumentación, a los Sistemas Nacional y Estatales de Planeación, y estos últimos quedarán regulados por las bases jurídicas que los estados están en uso de su autonomía. En ellas, se integrará al Municipio en la planeación del desarrollo estatal y será conducto de los Sistemas Estatales, como se hagan coparticipes en el desarrollo regional y Nacional.



~OVOS V PROGRAMAS

CUASOS Y CAPcACITACIONES

MARCAm1l

BOLSA DI EMPLEO

En BCQ c'an l'is, sr, i, ir, m. (le 11--Jtmrnrea-r 111s, ir-i p1k3 p1iQ-
-11aW a la: p-r-o— q11- dé-11e1 erritleo d~ i' u~r~ m-ir1filo